

RESOLUCIÓN CS N° 265 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de junio de 2025

Expediente 19441/23.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD REGIONAL ORÁN tramita el llamado a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura DASONOMÍA - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2020), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 2° de la Resolución CS N° 229/24 se designó a los miembros del Jurado que entenderá en el referido concurso.

Que por Resolución N° SO-080/2025 (fs. 176), la mencionada Facultad suspende el Cronograma fijado para el Concurso de referencia, en razón de excusaciones presentadas por parte de miembros del Jurado y la imposibilidad en lograr su constitución.

Que ante ello y a los fines de dar continuidad al trámite concursal, la Facultad Regional Orán, mediante Resolución CD-ORAN-041/2025, eleva una nueva integración del Jurado y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se verifica que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 137/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión ordinaria del 26 de junio de 2025)

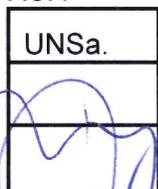
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el Concurso de referencia y, como consecuencia de ello, dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución CS N° 229/2024:

TITULARES	SUPLENTES
Silvia Elena FERREIRA PADILLA	Ángela Virginia ETCHEVERRY
María Mercedes ALEMÁN	Francisco Pablo ORTEGA BAES
Alcira Nélide Ester CHOCOBAR	Lidia Victoria De Fátima MAINARDI GRELLET

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Facultad Regional Orán y miembros de Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA